



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-163268 DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE DE LA PROF. GUADALUPE PEÑALOZA - DNI 26.481.0678 (Leg. 41637, EN SEIS (6) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR: MATEMÁTICA (Cód. 318), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. GUADALUPE PEÑALOZA – DNI 26.481.067 (Leg. 41637) en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), desde el 01/03/2023 y hasta el 28/02/2025; y que se tramita por EX-2023-00156176- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **ORTIZ, Mariela del Valle**, DNI 27.543.312 (Leg. 58518), en el dictado de seis horas cátedra de la unidad curricular Matemática (Cód. 318), *desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023*, en reemplazo de la Prof. Guadalupe Peñaloza – DNI 26.481.067 (Leg. 41637); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de la Prof.

ORTIZ, Mariela del Valle, DNI 27.543.312 (Leg. 58518), en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) citadas ut supra, desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Guadalupe Peñaloza – DNI 26.481.067 (Leg. 41637)

ARTÍCULO 3º: La docente designada por el artículo 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.